|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021 Consulta por correspondencia (31 de julio de 2021)** |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento C21/101-S** |
| **6 de agosto de 2021** |
| **Original: inglés** |

ACUERDO 625

(adoptado por correspondencia)

**Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones agrupadas de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos** **para 2022, 2023 y 2024**

El Consejo de la UIT,

*teniendo presente*

*a)* la Resolución 77 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se *encarga al Consejo* "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua";

*b)* la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se *resuelve* "que la Unión y los Estados Miembros del Consejo hagan, en la medida de lo posible, todo lo que esté en su mano para que las reuniones del Consejo de la UIT no coincidan con un periodo religioso importante para un Estado Miembro del Consejo";

*c)* el Acuerdo 619 sobre el Edificio de la Sede adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019,

*recordando*

que en el Acuerdo 620 del Consejo se confirman las fechas y duración de las reuniones de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo, y de las series de reuniones agrupadas de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para 2022,

*considerando*

la necesidad de programar las reuniones ordinarias del Consejo, dentro de lo posible, en la misma época del año para facilitar la disposición de los demás eventos de la UIT,

*considerando además*

la necesidad de organizar las reuniones ordinarias del Consejo del año en que se celebra una Conferencia de Plenipotenciarios lo suficientemente temprano, de manera que los informes del Consejo que hayan de seguir examinándose en la PP se publiquen en un plazo razonable,

*destacando*

que la programación de las series de reuniones agrupadas de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para los tres próximos años no sólo mejoraría la planificación global de los eventos de la UIT, sino que también reduciría el riesgo de solapamiento,

*reconociendo*

que es preciso responder a la necesidad de instalaciones temporales para conferencias y reuniones durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto, elaborando para ello una lista de necesidades, con las fechas de las conferencias y reuniones durante este periodo,

*acuerda*

1 que la reunión ordinaria del Consejo de 2022 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables, y que las series de reuniones agrupadas de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– serie de reuniones agrupadas de GTC y GE: del martes 11 de enero al jueves 20 de enero de 2022;

– **Consejo-22**: **del** **lunes 21 de marzo al jueves 31 de marzo de 2022** y que celebre su reunión final el **sábado 24 de septiembre de 2022**, antes del inicio de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022;

2 que la reunión de 2023 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones agrupadas de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones agrupadas de GTC y GE: del lunes 6 de febrero al viernes 17 de febrero de 2023;

– **Consejo-23: del martes 11 de julio al viernes 21 de julio de 2023**;

– segunda serie de reuniones agrupadas de GTC y GE: del lunes 18 de septiembre al viernes 29 de septiembre de 2023;

3 que la reunión de 2024 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones agrupadas de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones agrupadas de GTC y GE: del lunes 19 de febrero al viernes 1 de marzo de 2024;

– **Consejo-24: del martes 9 de julio al viernes 19 de julio de 2024**;

– segunda serie de reuniones agrupadas de GTC y GE: del lunes 30 de septiembre al viernes 11 de octubre de 2024;

4 que la reunión ordinaria del Consejo de 2025 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables en las fechas siguientes:

– **Consejo-25: del martes 1 de julio al viernes 11 de julio de 2025**;

5 que la reunión ordinaria del Consejo de 2026 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables en las fechas siguientes:

– **Consejo-26: del lunes 4 de mayo al jueves 14 de mayo de 2026.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_